

Oficio: UIP/85/2016
Solicitud: UIP/SIP/075/2016
Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha cuatro de abril del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“ubicación exacta de las casillas para votar este 5 de junio del 2016 de los municipios de antiguo morelos, nuevo morelos y gomez farias tamaulipas con dirección y ubicacion en el plano de cada municipio agradezco pronta respuesta gracias”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública***:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a la ubicación exacta de las casillas para votar este 5 de junio del 2016 de los municipios de Antiguo Morelos, Nuevo Morelos y Gómez Farías, Tamaulipas; con dirección y ubicación en el plano de cada municipio; le informo que se encuentra publicado en la página web de este Instituto, en el apartado de ***“Proceso Electoral”, “Encarte”***, la Primera ubicación e integración de las mesas directivas de casillas para las elecciones ordinarias del 5 de junio de 2016, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral; la cual puede ser consultada por cada uno de los municipios del Estado y para lo cual se anexa la página web siguiente:

http://ietam.org.mx/portal/PE2015-2016_Encarte.aspx



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por cuanto hace a la ubicación en el plano de cada municipio, le informo que en términos del artículo 32, fracción II y IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es atribución del Instituto Nacional Electoral, la geografía electoral y la ubicación de las casillas, por lo que es a ese Órgano Electoral a quien usted puede solicitarle la información solicitada al respecto, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones_de_Transparencia/

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM